

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A CAMPOS AUTOMÓVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad A Campos Automóviles, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal en fecha 2 de noviembre de 2006, en el domicilio social, adoptó el acuerdo de reducir el capital de la sociedad en la cifra de cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos euros (441.400,00 euros), quedando este cifrado tras la reducción en cuatrocientos dieciocho mil seiscientos euros (418.600,00 euros). La reducción se realiza mediante la amortización de 8.828 acciones y tiene por finalidad la compensación de pérdidas de la sociedad que ascienden a cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos cincuenta euros y cuarenta céntimos de euro (441.350,40 euros), así como la dotación de la Reserva Legal en el importe del excedente del activo sobre el pasivo resultante de la reducción, que asciende a cuarenta y nueve euros y sesenta céntimos de euro (49,60 euros), de acuerdo con el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores sociales dispondrán del plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de los correspondientes anuncios, para ejercitar el derecho de oposición que les reconocen los artículos 166 y 167 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El balance de la sociedad que sirve de base a la operación ha sido aprobado por el socio único y verificado previamente por el auditor de cuentas designado por el Órgano de Administración a efectos de lo establecido en el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alzira (Valencia), 2 de noviembre de 2006.—Secretario de Consejo de Administración, Ginés Gil Martínez. 63.829.

ABRISOL MANAGEMENT, S. L. (Sociedad que se escinde)

CUBIERTAS ABRISOL, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas Generales y Universales de Socios de «Abrisol Management, Sociedad Limitada» y de «Cubiertas Abrisol, Sociedad Limitada» acordaron con fecha 27 de septiembre de 2006 la escisión total de la primera a favor de la otra y de otras dos sociedades de nuevas constitución, denominadas, respectivamente «Alumibérica del Sureste, Sociedad Limitada» y «Mínicorporación del Sureste, Sociedad Limitada», todo ello con efectos contables el 1 de enero de 2006 y balances de escisión a 30 de junio de 2006.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la escisión, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Alicante, 28 de septiembre de 2006.—Claude-Bernard Crouzat, Administrador único de Abrisol Management, S.L. y de Cubiertas Abrisol, S.L.—64.732. 1.ª 13-11-2006.

ADOLFO ÁLVAREZ MARTÍN

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 94/06 que se sigue a instancia de M.ª Isabel Fernández Catalán, contra la empresa Adolfo Álvarez Martín con cif/nif n.º 9.425.575- sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 27 de octubre de 2006 por el que se declara a dicha ejecutada, Adolfo Álvarez Martín, en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 584,81 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 27 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—63.061.

AGROQUÍMICOS, DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS AGRÍCOLAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CAVAOLIVA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Agroquímicos, distribuciones y servicios agrícolas, sociedad limitada» y de «Cavaoliva, sociedad limitada», celebradas ambas con fecha 27 de octubre de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por «Agroquímicos, Distribuciones y Servicios Agrícolas, Sociedad Limitada» de «Cavaoliva, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyec-

to de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las entidades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de sus acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Almassora, 27 de octubre de 2006.—El Secretario de «Agroquímicos, Distribuciones y Servicios Agrícolas, Sociedad Limitada», Antonio Rius Burguete, y el Secretario de «Cavaoliva, Sociedad Limitada», José Cuartiella Cucala.—63.412. 1.ª 13-11-2006

ALBAREDA BONET, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil en relación con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que «Albareda Bonet, Sociedad Anónima» en Junta general de fecha 1 de octubre de 2006, ha acordado reducir el capital social en 30.000 euros mediante la amortización de las acciones número 101 al 200, 301 al 400, y 1.201 al 2.000, todas inclusive.

Lleida, 25 de octubre de 2006.—El Administrador, José Bonet Reñé.—63.793.

ALVARI MULTISERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GESTIÓN TURÍSTICA DEL NORDESTE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 2 de noviembre de 2006, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios, de «Alvari Multiservicios, Sociedad Limitada» y «Gestión Turística del Nordeste, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, según la cual la sociedad «Alvari Multiservicios, Sociedad Limitada», absorbe a «Gestión Turística del Nordeste, Sociedad Limitada», que se disuelve sin liquidación, asumiendo la primera en bloque todo el patrimonio y obligaciones de la absorbida, en sucesión universal.